

Montevideo, 28 de enero de 2019.

Asunto: **ACLARACIONES L.P. 12/2018 (N° 6)**

**“REACONDICIONAMIENTO GRAL. Y REFORMA EDILICIA – SEDE PRIMERA INFANCIA”.**

**SITUACIÓN DEL INMUEBLE**

Se aclara que la obra se desarrollará en la Unidad 001 del Padrón 9580, propiedad del BROU y del cual INAU será comodatario.

La Empresa Contratista deberá tramitar el Permiso de Construcción correspondiente, teniendo en cuenta que por ser propiedad horizontal le cabe la Ley de P.H.

Esta situación deberá considerarse también a los efectos de la organización de los trabajos fuera del horario habitual de la industria de la construcción (horarios y días especiales), para lo cual se deberá gestionar la autorización de la copropiedad.

**PAVIMENTOS**

En visita de obra del 18/01/2019 con el inmueble más libre de mobiliario se pudo observar que el pavimento de parquet a conservar y acondicionar (locales 47 a 53, Entrepiso) está en malas condiciones, por lo que no se conservará y se colocará sobre éste listón vinílico tipo Eco-wood 18,5 x90cm esp=3mm o superior, uso intensivo (capa de uso 0,5mm), tal como se especifica en la planilla de terminaciones.

Se adjunta gráficos (L14a y 14b) de pavimentos donde se detalla lo antes expuesto y se aclaran los límites de cada tipo.

La información contenida en el plano es complementaria a la establecida en la planilla de terminaciones.

**DEMOLICIONES**

Se aclara que el tabique divisorio ubicado en entrepiso, indicado en el archivo Demolicionesydesmontes.dwg como tabique de yeso a desmontar, es de mampostería.

**ACCESO AL INMUEBLE**

Se adjunta gráfico (L05a) con anteproyecto del nuevo acceso a construir, cuya estructura estará conformada por pilares y vigas metálicos, con cerramiento de UGLASS (laterales h.aprox=320cm, sobre dintel h.aprox=95cm). La estructura deberá ser dimensionada por la Empresa Contratista.

Deberá incluirse iluminación contenida en el cielorraso, sobre el acceso y en la esclusa entre ambas puertas motorizadas.

Se instalará plataforma salvaescalera de guía curva tipo VIMEC, modelo V65.

El diseño deberá ser aprobado por los técnicos del Departamento de Arquitectura de INAU

**MEDIDAS CONTRA INCENDIO**

SISTEMA HIDRÁULICO (dimensionado, instalación, mantenimiento, manipulación del sistema)

Las Empresas que coticen un sistema hidráulico nuevo, deberán detallarlo en el punto D. RUBROS AGREGADOS POR EL CONTRATISTA. No se admitirán precios globales, sino que deberán especificarse todos los rubros del sistema.

Para la reserva de agua de este sistema, deberá gestionarse una nueva conexión de OSE por la Av. Constituyente (en nicho de vereda), que será de uso exclusivo para este fin.

El sistema de bombas deberá estar alimentado con medidor de UTE independiente, tal como lo indica la Normativa vigente.

La propuesta deberá incluir Firma Técnica (Ingeniero Hidráulico, Mecánico o Industrial) y todos los recaudos hidráulicos (axonométrica, cálculos, etc); la presentación del ANEXO H será obligatoria.

Incluirá además todos los **ANEXOS A, B, C, D, E, F, G y H** (IT 05 Sistema de tomas de agua y bocas de incendio). Se adjuntará la Memoria técnica de cálculo con firma de Ing. Hidráulico en la etapa de VISADO.

El Mantenimiento preventivo y correctivo (ver CONSULTAS N°2) será en un todo de acuerdo con el **IT 05 Sistemas de Tomas de Agua y Bocas de Incendio, vigente 02/2019**. Con frecuencia bimestral se deberá realizar pruebas de funcionamiento del sistema hidráulico, cuyos resultados se presentarán por escrito.

#### ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA

La cantidad ofertada por rubro de cada tipo de Luminaria de Emergencia, se debe corresponder de acuerdo al **Cálculo fotométrico** exigido y solicitado en rubro: Proyecto de Iluminación de Emergencia (Cálculo fotométrico- F1B\_DNB).

#### **CIRCUITO CERRADO DE CÁMARAS (CCTV)**

Al sistema de circuito cerrado de cámaras detallado en gráficos (EI05 y EI06) se deberá agregar la instalación de dos cámaras que visualicen el acceso al entrepiso desde la circulación (local 10) y la circulación local 47.